

GUIA DE REMISION N° 808 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

006

Tumbes, 16 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 808 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 021/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de enero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: DESIGNAR a partir de la fecha como Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes a los siguientes servidores:

TITULARES

Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova
CPC. Erick Segundo Cabrera Figueroa

SUPLENTE

Sr. Orlando Cunya Criollo

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	16 JUN 2011	10:40	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	06.06.11	10:47	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16 JUN 2011	11:03	[Firma]
Lic. Amd. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	16/06/11	11:08	[Firma]
CPC. ERICK SEGUNDO CABRERA FIGUEROA	16/06/11	11:17	[Firma]
SR. ORLANDO CUNYA CRIOLLO	16/06/11	11:25	[Firma]
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	16 JUN 2011	10h43'	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 808/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 0021/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de enero del 2011, Memorandum N° 217/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de enero del 2011, se designó como fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes al Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova, Bach. Janine Viviam Vega Bonilla, como Fedatarios Titulares y al Tec. Danny Gary García Urbina, como Fedatario Suplente.

Que, con Memorandum N° 217/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de junio del 2011, la Dirección Ejecutiva solicita que a partir de la fecha se designe a los funcionarios Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova, CPC. Erick Segundo Cabrera Figueroa, como Fedatarios Titulares y Sr. Orlando Cunya Criollo, como Fedatario Suplente del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General faculta a la Entidad a establecer el número de fedatarios adscritos a sus unidades de recepción documental, cuyas funciones y atribuciones se encuentran delineadas en los artículos 128° y 129° de la aludida norma legal.



Resolución Directoral N° 808 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG publicada el 29 de mayo del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0021/2011-AG-PEBPT-DE del 24 de enero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como Fedatarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova
CPC. Erick Segundo Cabrera Figueroa

SUPLENTE:

Sr. Orlando Cunya Criollo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios mencionados en el artículo precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO